

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 27 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución* emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino (GR06)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

2. Acciones de promoción del asociacionismo, sensibilización, concienciación e información sobre la legislación medioambiental y las soluciones de eficiencia y ahorro energético. Concienciación y sensibilización sobre los recursos y valores naturales del
3. Apoyo a la realización y ejecución del plan empresarial, a las actividades de cooperación y al plan de promoción para la comercialización de productos locales agroalimentarios en circuitos cortos.
4. Apoyo a la evaluación de entidades públicas y/o privadas ya certificadas y a nuevas solicitantes públicos y/o privados para certificación con la marca de calidad territorial "Calidad Rural" del Poniente Granadino.
5. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino.
6. Ayuda a PYME pertenecientes a sectores estratégicos del Poniente Granadino excepto el sector primario y agroalimentario.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	27/11/2019 09:38:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu754BHAUAVw+Y/f fQ1R9qETUXi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO XIII

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL
LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2018.**

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO

LÍNEAS DE AYUDA:

- 2. Acciones de promoción del asociacionismo, sensibilización, concienciación e información sobre la legislación medioambiental y las soluciones de eficiencia y ahorro energético. Concienciación y sensibilización sobre los recursos y valores naturales del territorio del Poniente Granadino, dirigidas a la población en general y/o tejido productivo del Poniente Granadino. (OG1PP12).**
- 3. Apoyo a la realización y ejecución del plan empresarial, a las actividades de cooperación y al plan de promoción para la comercialización de productos locales agroalimentarios en circuitos cortos. (OG2PP5).**
- 4. Apoyo a la evaluación de entidades públicas y/o privadas ya certificadas y a nuevos solicitantes públicos y/o privados para certificación con la marca de calidad territorial “Calidad Rural” del Poniente Granadino. (OG2PP6).**
- 5. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales inferiores a cien mil euros en la**

transformación y desarrollo de nuevos productos agroalimentarios del Poniente Granadino. (OG2PS3).

6. Ayuda a PYME pertenecientes a sectores estratégicos del Poniente Granadino excepto el sector primario y agroalimentario. (OG2PS7).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 31/01/2019, el órgano instructor procedió a la revisión e instrucción de las mismas.

Segundo. Las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo I** han presentado escrito desistiendo expresamente de la solicitud presentada.

Tercero. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de Poniente Granadino con fecha 07 de noviembre de 2019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la presente Propuesta de Resolución de Archivo por desistimiento expreso.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco

de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Conforme al artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida.

Tercero. Según dispone el artículo artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pondrá fin al procedimiento, entre otros, el desistimiento.

Cuarto. De conformidad con el artículo 17 de las bases reguladoras los actos de instrucción del procedimiento corresponden al Grupo de Desarrollo Rural.

Quinto. De conformidad con el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado”*.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, el Grupo de Desarrollo Rural del Poniente Granadino, vistos los preceptos legales citados, y demás normas de pertinente aplicación,

PROPONE

PRIMERO.- El ARCHIVO por desistimiento de las solicitudes de ayuda que se relacionan en **Anexo I** adjunto, por haber presentado desistimiento expreso de las solicitudes presentadas.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE
DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO

Fdo: Andrés Ruiz Martín

ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: PONIENTE GRANADINO.

LINEA DE AYUDA: **6. AYUDA A PYME PERTENECIENTES A SECTORES ESTRATÉGICOS DEL PONIENTE GRANADINO EXCEPTO EL SECTOR PRIMARIO Y AGROALIMENTARIO. (OG2PS7).**

CONVOCATORIA: 2018

SOLICITUDES CON DESISTIMIENTO EXPRESO: ARCHIVO

N.º EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO
2018/GR06/OG2PS7/024	MIGUEL ANGEL OLMOS ALCARAZ	****2269*	CREACIÓN DE EMPRESA REPARACIÓN MAQUINARIA INDUSTRIAL.